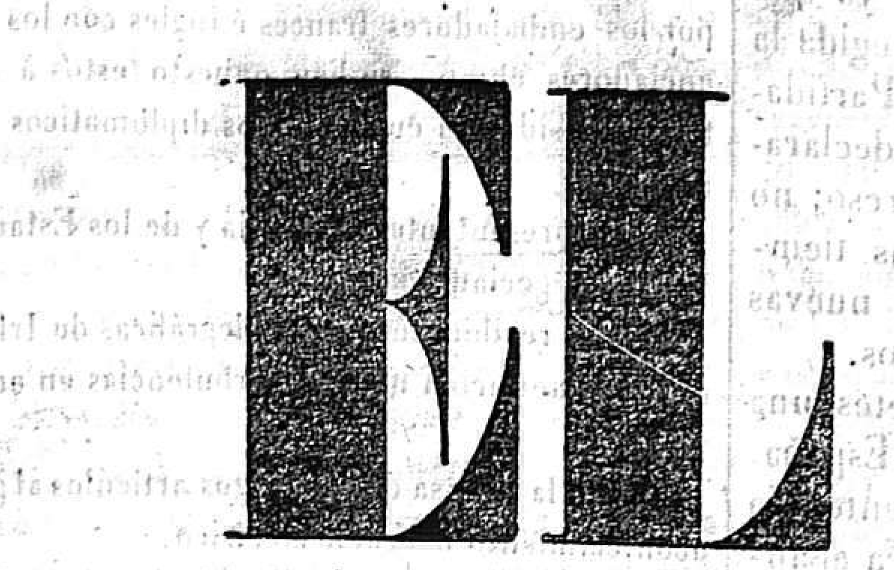
Año II.—Núm. 368. **Miércoles 25 de agosto de 1858.** **ISLAS BALEARES.**



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Gelabert.=MAHON.—D. Matías Mascaró.=IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion económica.

VALORES AL PORTADOR.

Dos hechos que se hallan todavia *sub judice* han promovido una cuestion gravísima, que ha pasado poco menos que desapercibida á los ojos de la prensa diaria. Trátase de saber si los valores al portador (títulos de la deuda pública, billetes de Banco, bonos de establecimientos análogos) pueden ó no ser revindicados ante los tribunales de justicia. Nuestra legislacion es sobre este punto oscura, jurisprudencia no la hay aun formada: conviene examinar y resolver el problema, no por el derecho constituido, sino por el constituyente.

El derecho es para nosotros absoluto, eterno: pero tan susceptible de desenvolvimiento, como todo lo que emana del espíritu del hombre. Se va desarrollando á cada evolucion de la economía y la política, determina el nuevo órden de relaciones á que toda institucion dá origen. El crédito es hoy una de las últimas fases de la idea económica; imposible de toda imposibilidad que el derecho deje de formular nuevas leyes y adelantar un paso mas en su camino.

El crédito, si bien se le examina, es una metamórfosis de valores, la conversion de capitales fijos en capitales circulantes, la amonedacion y la vida de lo que permanecia en nuestras manos estéril y sin cambio. Dá por el descuento una inmediata realizacion; á la letra de cambio, al pagaré á la órden, á todos los efectos á plazo; multiplica el numerario por la emision de billetes sobre la caja y la cartera de los bancos; moviliza todos los productos de la agricultura y la industria, y aun la misma tierra. Los documentos al portador son la mas poderosa de sus armas; sin ellos no podria llenar á medias sus condiciones de existencia. Las inscripciones en el gran libro, las acciones nominativas necesitan para su trasmision de formalidades que la retardan; las letras de cambio, los pagarés, las obligaciones en favor de persona cierta necesitan de un endoso que no la dificulta menos por dar responsabilidad al que lo firma; ¿cómo habia de cumplir el crédito sus fines sin un medio de trasmision mas seguro y rápido? La misma moneda es un instrumento de cambio imperfecto: obliga al comercio á operaciones que debilitan siempre su actividad y energía. Ha debido el crédito reemplazarla y no ha podido sino por medio de los valores al portador, por los billetes y talones de cuenta corriente.

Los primeros efectos al portador fueron casi en todas las naciones los títulos de la deuda pública. El Estado, viéndose en la imposibilidad de satisfacer la enorme suma de sus empréstitos, y deseando mejorar la suerte de sus acreedores, en cuyas manos eran los juros capitales completamente muertos, convirtió los antiguos créditos en documentos de renta perpétua, pagaderos al que los presentase al Tesoro á sus respectivos vencimientos. Valores inmensos pudieron entrar desde luego en circulacion, sirviendo á la vez de materia negociable y de termómetro y regulador del crédito de los gobiernos. Estableciéronse mas tarde los bancos de circulacion; y siguieron y aun mejoraron el ejemplo del Estado, emitiendo billetes al portador y á la vista aunque sin renta.

Son las ventajas de unos y otros efectos dignas de ser tomadas en cuenta para la cuestion que nos ocupa. Ni hay necesidad de examinar las condiciones del tenedor para tomarlos, ni riesgo ni quebranto en trasmitirlos. Son valores siempre corrientes, valores reales y fijos, cuando no por el importe de su capital, por los intereses que producen. Circulan sin endoso, basta poseerlos y entregarlos para hacerlos efectivos: el Estado como el banco no hace mas que reconocerlos para pagarlos. No sirven todos al par de la moneda para las transacciones ordinarias; pero si los billetes de banco, considerados como el oro y la plata, y aun á veces preferidos. Son, sobre todo, los billetes de circulacion tan útiles como enérgicos: representan en su mayor parte efectos condenados á dormir en cartera durante meses, y ponen por lo tanto en movimiento considerables sumas, estimulan la produccion, aumentan la riqueza pública.

Supongamos ahora por un momento que está admitido en las leyes el principio de la reivindicacion contra esos valores; y veremos cómo desaparecen casi por completo esas ventajas. Si porque proceden de un poseedor de mala fé han de ser perseguidos los títulos ó los billetes en cualquiera de sus sucesivos tenedores, no puede ya nadie recibirlos sin examinar los grados de solvabilidad del que los trasmite, ni trasmitirlos nadie sin correr el riesgo de la eviccion, tan temido en la venta de los inmuebles. El Estado, lo mismo que el banco, han de empezar por reconocer, antes que el título ó el billete, el derecho de propiedad del que los presenta. ¿No seria acaso ridículo y absurdo admitir la existencia de la accion reivindicatoria y no tomar ningun género de precauciones para darle eficacia? Los billetes, lejos de ser estimados al igual del dinero, por el mismo hecho de tener riesgo sufririan quebranto; su circulacion no podria menos de ser muy lenta. Títulos y billetes serian al portador solo de nombre; la falta de endoso los haria inferiores á los mismos efectos comerciales.

Accion reivindicatoria y créditos al portador son términos que implican una contradiccion manifiesta; la misma circunstancia de ser al portador indica que se ha querido cerrar los ojos sobre los vicios de su origen, esto es, prescindir del derecho del que los lleva para atender al hecho de llevarlos. Esto es altamente inmoral, se dice; mas no acertamos á descubrir la causa. No porque se niegue la accion reivindicatoria contra el comprador de buena fé de títulos robados, ha de quedar el ladron impune: sobre estar sujeto á las penas del código ha de resarcir el daño. ¿Se reducen acaso á la reivindicatoria todas las acciones civiles? No perseguimos, por otra parte, la moneda robada en las manos del que ha podido recibirla á cambio de servicios ó productos ¿hallamos inmoral que nos nieguen las leyes accion para reivindicarla.

Media indudablemente una gran indiferencia entre los efectos al portador y la moneda. La moneda no está numerada como los títulos y los billetes; cabe en estos reivindicacion, no en aquella. Mas no porque sea la reivindicacion posible la hemos de considerar justa. Sin títulos ni billetes al portador no hay movilizacion de valo-

FOLLETIN.

DONDE MENOS SE PIENSA....

(CONCLUSION.)

—Adelantada está Vd. de noticias, replicó la mariscala.

—Pues qué no es cierto que han avisado al juez?

—Yo lo creo que es cierto; pero ya ha venido todo el juzgado y se ha registrado la cacera donde decian que estaba oculto el boticario, y ha salido la Guardia civil á buscarle, y no han dado con él, ni con esas señoras de la casa de los Gavilanes.

—Eso si que es raro, interrumpió la mayorazga, y á mí que no me digan, porque el alcalde ha debido saber quiénes eran ellas.

—Y lo sabia, repuso la mariscala; pero qué habia de hacer... mientras no diesen escándalo!...

—Y queria la Rebuscona que fuésemos á visitarlas! esclamó la mayorazga con su acostumbrado orgullo... Yo sigo en punto á visitas las máximas de mis antepasados (Dios los tenga en su santa gloria) y segun se van poniendo los tiempos, cada dia es preciso andarse con mas cuidado para ver con quien se trata.

—De todo tiene la viña del Señor, replicó la mariscala, y á veces sucede que donde menos se piensa [salta la liebre, y sino aténgome á lo que ha pasado con el boticario. ¿Quién habia de pensar que un hombre que á todas horas tenia una cara de pascuas habia de ser tan malo?

—Siempre se ha dicho, que detrás de la cruz está el diablo, repuso la santera; pero yo creo, añadió, que todo lo que se dice es una pura calumnia.

Y no pudo continuar hablando, porque el cirujano, que venia leyendo un periódico de Madrid, que acababa de recibir en el correo, se paró delante de las interlocuturas, y poniéndose la mano en la frente esclamó:

—Qué atrocidad!... qué atrocidad!...

—Qué pasa? preguntó la mariscala, qué dicen de la corte?

—Jesus, Maria y José... Jesus, Maria y José, dijo el cirujano sin contestar á las preguntas que acababan de hacerle.

—Pero qué dicen?... qué pasa? ha caido el ministerio?...

—Estos periódicos son el mismo demonio!... continuó diciendo el cirujano.... Pero, señor, de cuando es este periódico!... ¿Cómo han podido saber?...

—Cirujano, gritó la mariscala sin poder contener su curiosidad, quiere Vd. decirnos lo que pasa?

El cirujano se acercó al corro y continuó diciendo:

—Pero cómo pueden ellos saber mas que nosotros de lo que aquí pasa?

Y dirigiéndose por fin á las mugeres que ya le tenian cercado, las preguntó:

—Cuántos dias hace que falta del pueblo el boticario?

—Cuatro con hoy, respondieron á la vez todas las mugeres.

—Están Vds. ciertas?

—Si señor, muy ciertas.

—Pues oigan lo que dicen de Madrid.

—Atento del boticario? preguntó la mariscala.

—Justo y cabal, oigan Vds., dijo el cirujano.

Y desdoblando el periódico que traia en la mano, leyó con algun trabajo lo siguiente:

«*Donde menos se piensa salta la liebre*. Anoche ha hecho la policia una gran pesca Ha caido en poder de la ronda de seguridad, en el momento de entrar por las puertas de la corte, el segundo hombre-lobo; un boticario de un pueblo de la sierra que gozaba de una escelente reputacion en todo el partido, y á quien sin embargo se le acusa nada menos que de haber envenenado las tres primeras mugeres con quien estuvo casado...»

—Qué horror! esclamaron todas las mugeres.

Eh! qué tal! tenia yo razon? dijo la mariscala.

«Tambien se le acusa de haber arrojado al pozo de su casa á un oficial frances que tuvo alojado en la guerra de la Independencia, haciendo creer á la hermana de la víctima, por quien hoy se ha descubierto este crímen, que le habia puesto en salvo. Nos horroriza creer que sean ciertos esos crímenes; sobre todo al pensar en la buena opinion que gozaba el galeno, y esperamos que los tribunales obren con la actividad y el rigor que exige la vindicta pública, poniendo desde luego á buen recaudo al médico que haya autorizado con su ignorancia los asesinatos de las tres desgraciadas esposas.»

—Cáspita! esclamó el cirujano que por primera vez leia esta segunda parte del artículo... Esto es una atrocidad!... Las dos últimas las asistí yo mismo, y murieron de muerte natural, y sobre todo si él no las daba los medicamentos que yo recetaba....»

El cirujano no pudo continuar, porque un alguacil se llegó adonde estaba, y le dijo que lo siguiera á la casa de órden del juez, en virtud de un exorto que acababa de llegar de la corte.

—Y dirigiéndose á las mugeres, les dijo con un aire mas sentimental de lo que permite la insensibilidad de su oficio:

—Hoy es un dia de luto para el pueblo.

—Pues qué mas ocurre?

—Que acabamos de llevar presa á la Rebuscona.

—No lo decia yo!... dijo con aire de satisfaccion la mariscala.

—Qué es lo que Vd. decia? le replicó el alguacil; todos nos hemos quedado haciendo cruces.

—Pues yo no, porque sabia...

—Sabia Vd. que hay auto de prision contra el escribano?

—Eso no.

—Pues es todo una misma cosa, porque parece ser, dijo el alguacil bajando la voz, que el tio Pucheritos dejó toda su hacienda á las Animas, y que se la repartieron entre el escribano y tia Rebuscona.

—Qué cosas pasan en el mundo! esclamó la santera. Esas gentes viven sin temor de Dios!

—Ven Vds. cómo era verdad lo del cepillo! dijo la mariscala.

—Si, pero es diferente no haber metido la limosna á haberla sacado... Sobre qué no podia ser!

—Bien decian mis abuelos, esclamó la mayorazga (Dios los tenga en su santa gloria), cada oveja con su pareja, y los que han de ser tus iguales que te enseñen sus pañales, porque de lo que no se mama no se escupe, y donde menos se piensa salta la liebre.

ANTONIO FLORES.

(*América*.)

res, no hay crédito; ó el crédito no es un hecho necesario, ó no hay reivindicacion posible. Si dada la reivindicacion, la circunstancia de ser al portador los títulos y los billetes es ilusoria, ¿puede con la reivindicacion ser compatible el crédito.

No creemos ahora indispensable demostrar si es ó no el crédito una necesidad del siglo. Sin el crédito habrian ya perecido cien veces los Estados de Europa Al crédito principalmente debe la industria su inmenso desarrollo. Por el crédito se ha dado una vasta estension á los negocios mercantiles. Merced al crédito ha empezado á salir la agricultura del abatimiento en que estuvo sumergida durante siglos. Del crédito se espera la emancipacion de las clases proletarias. En el crédito están fijas hoy todas las esperanzas; enlazados todos los intereses; por el crédito, estimuladas todas las actividades sociales. Aspiramos todos á la generalizacion del crédito ¿y habriamos de arrancarle, como llevamos dicho, la mejor de sus armas?

Los efectos al portador, es cierto, no pueden ser comparados bajo todos los puntos de vista con la moneda: si son un signo perfecto de todos los valores, no una garantía perfecta: necesitan del mismo metálico para no desapreciarse. ¿Depende con todo este hecho de la naturaleza del crédito? El crédito, conviene no olvidarlo, tiende á destruir y no á exagerar la importancia de la moneda. Si no puede todavía vivir sino á la sombra de los escudos, la falta no está en él, sino en los pueblos. Los pueblos que mas le desean son los que menos le conocen. Hoy mismo podria funcionar con entera independencia del numerario si estuviese reducido á sus operaciones naturales, y no se obstinasen los tenedores de billetes en abrigar una injusta desconfianza.

La garantía de los billetes al portador la deberian constituir, á los ojos de los tenedores, no las existencias en caja, sino los efectos en cartera. La noble garantía que tienen hoy es ademas de anómala inútil, y sobretodo contraria al desarrollo del crédito. Las existencias en caja son capitales muertos que no puede consentir el crédito sin faltar á su principio. Aun con esa doble garantía se objeta, sobrevienen crisis que ponen en peligro los bancos. ¿Procede ese peligro de la falta de metálico? No; sino por una parte de temores infundados, por otra de no circunscribirse los bancos á sus condiciones propias.

Repetimos que los efectos al portador no llevan aun la garantía en sí mismos, mas ¿es ó no un hecho que para suplir la moneda se los ha creado, y á ejercer las funciones de moneda los destina al crédito? Si se los declara reivindicables, ¿pueden llenar ese objeto? Aquí está para nosotros la cuestion, no en otra parte. No puede ningun gobierno impedir el movimiento evolutivo de la idea económica; es siempre indispensable partir del hecho necesario para dar con la aplicacion del derecho. Ha venido el crédito á constituir un nuevo órden de obligaciones; nuevo órden de obligaciones que la conciencia no rechaza. En virtud de ese estado de cosas se hace hoy preciso formular las nuevas leyes.

Exigen imperiosamente esta nueva legislacion los billetes de Banco; pero aun mas los títulos de la deuda pública que se cotizan en bolsas estranjeras y circulan por muchas naciones de Europa. Su reivindicacion podria alarmar á muchos tenedores de otros paises y amenguar el crédito del Estado, ya por desgracia nuestra bastante escaso y flojo. Hay en España y fuera de España muchos hombres que tienen colocada en nuestras rentas su fortuna y la de sus hijos, ¿quién habia de hacer ya otro tanto si hubiese de vivir con la zozobra de que pudiesen ser reivindicados sus títulos? La deuda consolidada al 3 por 100 habria de estar cuando menos á 50; está solo á 39 1/2. ¿Habiamos de provocar aun la baja de los fondos introduciendo la desconfianza en los que los poseen ó desean poseerlos? ¿no realizamos todavía á un tipo bastante bajo los empréstitos?

No, no es posible dejar contra los valores al portador la accion reivindicatoria. El derecho ha de ser reformado, como lo ha sido en otros puntos, por la idea de crédito. Por esa idea han sido recientemente modificadas nuestras leyes sobre sociedades anónimas: por esa idea acaban de sentarse en el Congreso las bases de una nueva ley hipotecaria: por esa idea fueron hace tiempo corregidas las leyes generales sobre la trasmision de la propiedad y otras de no menor importancia. ¿Porqué no ha de introducirse esa nueva alteracion, ó hablando con mas propiedad, por qué no ha de conservársela? Por decreto de 10 de setiembre de 1831 se estableció en todo su absolutismo el principio de que los valores al portador no pudiesen ser reivindicados. Aun las inscripciones nominativas fueron puestas por ese decreto fuera del alcance de la accion reivindicatoria. Poseyeran los vendedores de buena ó mala fé, consumado el contrato, la enagenacion quedaba subsistente y válida. Podia proceder el verdadero dueño de los títulos contra los delincuentes, jamás contra los compradores. ¿Cabia haber dictado disposiciones mas conformes á la naturaleza de los valores al portador ni á la índole del crédito?

Despues del decreto de 10 de setiembre ha promulgado el gobierno otros cinco sobre la negociacion de efectos públicos; en ninguno ha vuelto á sentar el fecundo principio del de 10 de setiembre. Ha guardado en asunto de tanto interés el mas profundo silencio, dando lugar á que en las cuestiones de sustraccion de billetes y títulos se hayan puesto en contradiccion los tribunales de justicia. Fundada ó infundadamente se ha tenido por derogado el decreto de 1831: hemos dado un paso atrás en la senda de las buenas doctrinas.

Habia indudablemente alguna exageracion en aquel decreto: los efectos nominativos no pueden seguir la suerte de los al portador sin que pierdan su carácter. Todo lo nominativo implica para su enajenacion transferencia, endoso; endoso y transferencia que dan siempre responsabilidad al que los suscribe por mas que haya adquirido de buena fé. La inscripcion nominativa viene á ser como el título de propiedad de una finca, hay de seguro derecho para revindicarla, y aun anularla con la creacion de otro título en el caso de que desaparezca. Mas no porque hubiese exageracion en el decreto era justo ni conveniente destruir el decreto mismo, bastaba corregirle.

Por no haber procedido de esta suerte tienen hoy lugar los dos hechos á que nos hemos referido al principio de este artículo. Unos títulos de la Deuda que venian en correo de Francia fueron robados y luego vendidos en la Bolsa de esta corte. Acudió su primer dueño al juez, y el juez mandó retenerlos.—Remitió otra persona de Madrid por el correo de provincias cinco billetes del Banco de España. Estos billetes fueron tambien sustraidos y puestos en circulacion inmediatamente. Enterados los tribunales del suceso han dictado otro auto análogo. La casi simultaneidad de estas dos providencias judiciales ha producido, como era natural, una fuerte impresion y una viva alarma. El instinto del público se ha pronunciado decididamente contra actos de tan trascendentales consecuencias. La reivindicacion ha parecido á todas luces absurda.

No ha recaido aun sobre los dos hechos en cuestion ninguna sentencia ejecutoria, es cierto; mas ¿la retencion prévia de los valores al portador deja de ser por esto muy significativa? Esa retencion prévia basta y sobra para dar á conocer la necesidad de aclarar, ya que no de reformar, la legislacion vigente.

¿Podemos esperar que esa necesidad se cumpla? Nombróse en 1856 una comision para formar un proyecto de ley de bolsa. El proyecto fué concluido y aprobado por el Consejo real; y establecia ya la no reivindicacion de los valores que nos ocupan. ¿Habria mas que darle por decreto interin le discutieran las Córtes, ya que por decretos ha venido siempre regida la contratacion de efectos públicos? Partidario de la no reivindicacion se ha declarado el actual gobierno en el Congreso; no habria de consentir en que por mas tiempo quedase abierta la entrada á nuevas retenciones de billetes ni de títulos.

Ha habido contra la de billetes una oportuna protesta del Banco de España. Se ha dirigido este al juez que entendia en la causa pidiendo que repusiera el auto ó admitiese su apelacion para ante la audiencia del territorio. Ha visto desestimada su pretension en ambos estremos, pero no ha cedido. Se ha declarado dispuesto á pagar al portador los billetes sustraidos; y para el caso en que fuerza mayor le obligue á proceder de otra manera ha declinado sobre el tribunal toda la responsabilidad del daño que pueda sufrir su crédito. Tan motivada y enérgica conducta deberia probar una vez mas al gobierno cuán indispensable es ya la reforma que pedimos.

No solo se declara en contra de la reivindicacion el primer establecimiento de crédito de España; protesta de hecho contra ella, suponiéndola incompatible con las condiciones de su propia vida. El Banco de España está dando hace tiempo claras muestras de cuan bien comprende su mision y la naturaleza del crédito. La circunstancia de haber rebajado en 1857 el tipo de los descuentos, cuando todos los Bancos de Europa lo estaban elevando con el objeto de retardar la salida de su numerario, y se temia aquí la invasion de la crisis que afligió á tantas naciones de América y Europa, le puso ya en muy alto lugar á los ojos de todos los hombres que siguen y estudian las vicisitudes económicas de los pueblos. El hecho de hoy sobre los billetes remitidos acaba de sentar su reputacion sobre los mas sólidos cimientos. No creemos que influya poco su energía en que se resuelva conforme á los buenos principios económicos la cuestion que debatimos.

Está, como hemos indicado, en la conciencia de todo el mundo la necesidad de que se declaren irreivindicables los valores al portador cuando no estén ya en manos de los que los sustrajeron por el fraude ó la violencia. Urge que el gobierno satisfaga la conciencia pública. La reivindicacion de los valores al portador, téngalo muy presente el gobierno, es la muerte del crédito; y el crédito es hoy nuestra mas bella esperanza.

F. PÍ Y MARGALL.

(América.)

SECCION DE NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 10 de agosto.—Zuloaga, al salir de Méjico, entregó el mando á dos obispos y al general Canto. Las fuerzas reunidas de Garza y Vidaurri marchaban contra la capital. Los periódicos de Nueva-York contienen noticias de Europa trasmitidas por el cable trasatlántico.

Anoche hubo un terrible incendio en la Villete (arrabal de Paris), del que resultaron 30 obreros heridos. El príncipe Napoleon dirigió con el mayor acierto los trabajos, que consiguieron dominar el fuego.

Idem 12.—Los emperadores han asistido en Brest á un baile preparado por la municipalidad, y visitado los cuarteles y edificios públicos, seguidos y victoreados por la multitud. Anteayer tuvo lugar la décimaquinta conferencia. Las noticias recibidas acerca del rey de Prusia son desfavorables á su salud. *La Patrie* condena la conducta de Hannover en la cuestion dinamarquesa. Los daños del incendio de la Vilette ascienden á seis millones de reales.

Lóndres 11.—Una correspondencia del *Times* dice que la emperatriz Eugenia dió en Cherburgo una caida, de la que no han dado cuenta los periódicos franceses por habérseles prohibido, aunque S. M. no se lastimó de gravedad.

—Se ha cometido un nuevo atentado contra el virey de Egipto. El *Daily News* dice que el criminal, á quien hallaron oculto bajo la cama de su alteza real, fué decapitado. Se descubrieron en las mesquitas del Cairo depósitos de armas y municiones.

Idem 12.—En la primera conferencia tenida por los embajadores frances ó ingles con los negociadores chinos, se han opuesto estos á que tengan residencia en Pekin los diplomáticos europeos.

Los representantes de Rusia y de los Estados-Unidos negocian aparte.

Se han recibido noticias telegráficas de Irlanda, que anuncian nuevas turbulencias en aquel pais.

—Toda la prensa dedica largos artículos al gran acontecimiento del cable eléctrico.

Graves turbulencias en Kil-Kenny (Irlanda.)

Idem 13.—Las noticias de todos los puntos de la América del Norte las recibiremos dentro de breves dias por despachos telegráficos, en muy pocas horas. Nada nuevo de la India.

Idem 14.—De un momento á otro debe enviarse de Washington una escuadra al Paraguay. Esta fuerza irá mandada por el comodoro Piw.

Berna 10.—La creciente agitacion que reina en Neuchatel hace probable una intervencion federal.

—Segun una correspondencia particular de Paris, con fecha 7 del corriente, parece que todas las calamidades á la vez pesan sobre Turquía. Hoy es el azote de otra época, la peste, que viene á añadirse á todos los elementos de destruccion que minan este otro bajo imperio. La situacion rentística es deplorable, el desaliento se apodera del jefe del Estado, la revolucion se propaga en todas las provincias cristianas del imperio, y no son ya conflictos parciales que estallan aquí y allí, motivados por la insolencia de los beys y la mala administracion musulmana, sino que la lucha se ha vuelto general, y toma el doble carácter de una guerra de raza y de religion. Varias veces hemos defendido los derechos del Sultan y la fé de los tratados que protegen la integridad de su imperio. Pero en vista de los graves acontecimientos que sobrevienen en estas comarcas, no debe preguntarse hoy si una intervencion de las potencias signatarias ó tratado de Paris no serán un beneficio para el Sultan mismo como para las poblaciones cristianas. Porque si estallase en Oriente una conflagracion general, hay derecho á decir que las poblaciones cristianas que cuentan ocho millones de individuos, rechazarian inevitablemente en Asia el elemento otomano, que no baja de la mitad de este guarismo.

—Comienza á asegurarse que la noticia acogida con desconfianza por la prensa europea sobre la abdicacion del rey de Holanda, no tiene sérios fundamentos. En cambio se confirma que el viaje de la reina Victoria á Berlin lleva por objeto arreglar de un modo definitivo la cuestion del mando supremo en favor de su yerno.

—Una correspondencia particular de Paris, con fecha del 7 del corriente, nos comunica la publicacion de un nuevo escrito político, dado á luz acaso bien estemporáneamente.

Se titula *¿Tendremos guerra con Inglaterra?* El folleto está lleno de reflexiones oportunas; pero ¿lo es tambien el título? El autor, que, segun el nombre impreso en la cubierta, se llama Melodoros, no responde muy claramente sí ó no. Al mismo tiempo de declarar en ciertas condiciones imposible la guerra, halla en la contemplacion de lo pasado y de lo porvenir motivos de temor y de esperanza. A propósito de lo pasado, dice: «No hay que fiarse en ilusiones. Si despues del 2 de diciembre, los reyes de Europa enviaron correo tras correo, sus humildes autógrafos de congratulacion, fué porque Napoleon III, rodeado de 500,000 bayonetas, impuso ese obsequio á la Europa monárquica. Los reyes vieron en este imperio, producto de las urnas populares, algo de vago, de esplotable á la ambicion y el genio, y bajaron la cabeza ante Napoleon III. No veian en el emperador Napoleon sino la revolucion coronada; recordaban sus palabras: *El imperio no es mas que la continuacion de 1789*, y la mayor parte de ellos mas le temen y respetan que lo que le aman.» Aludiendo á lo presente dice: «El espíritu de libertad, ilustrando á los reyes y á los pueblos sobre sus verdaderos intereses, está destinado á conducirnos á grandes resultados. Todo parece tender á una gran renovacion, dirigida por algun gobierno, á pesar de las protestas oficiales de los demás y del espíritu de oposicion que preside en la decision de cierto gabinete diplomático con aspiraciones á una reputacion democrática »

El folleto afecta un calvinismo nacional bastante marcado, y parece predecir que la libertad será dada al mundo por la creacion de dos

grandes imperios, cuyas capitales serian Roma y San Petersburgo. En cuanto al enemigo nato de esa libertad, el autor proclama que no es otro que Inglaterra: «La política del gobierno de Inglaterra, con sus crímenes, sus errores, sus pretensiones, tal es, segun nosotros, el poderoso obstáculo á la marcha razonable de la libertad.» Mr. Melodoros dice que la guerra con Inglaterra no es posible; pero la desea como el medio de una recomposicion social. Hay en todo esto buenas intenciones, un perfume de jóven Rusia, de republicanismo etc.; pero la idea carece de fijeza; es, con algunas variantes, una nueva edicion del testamento de Pedro el Grande.» Así es como nos habla la mencionada correspondencia del nuevo escrito político, publicado recientemente en la capital del vecino imperio.

—Las fiestas de Chemburgo, con que se ha celebrado la última entrevista de los soberanos de Francia en Inglaterra, han terminado. Como hemos anunciado á nuestros lectores, el emperador y la emperatriz salieron de aquella ciudad con direccion á Brest, de donde deben continuar su viaje á Bretaña. En todas partes son objeto de las mayores muestras de simpatía.

Los periódicos de una y otra nacion aprecian, como es natural, bajo su punto de vista político, aquel acontecimiento. El *Morning Post*, el *Morning Chronicle* y el *Morning Herald*, consideran la recepcion hecha á la reina Victoria en Cherburgo por el emperador de los franceses como una nueva ratificacion de la alianza anglo-francesa. Los diarios de París, por su parte, se apresuran á demostrar que tanto los discursos pronunciados por Luis Napoleon como la visita de S. M. británica al arsenal francés, son una garantía de paz que han ofrecido á toda Europa las dos grandes potencias en cuya union estriba la tranquilidad europea.

—Los discursos pronunciados por el emperador en las grandes fiestas políticas que acaban de tener lugar en Cherburgo, se han interpretado en París de una manera favorable. Las palabras que ha dirigido el jefe del Estado al soberano de una potencia aliada, muestran que existe un acuerdo sincero entre los gobiernos de las dos grandes naciones, que aun puede dividir el orgullo nacional, pero á quienes debieran unir estrechamente tantos intereses comunes. La respuesta de la reina Victoria ha sido acaso mas cordial todavía; tal ha sido á lo menos la impresion recibida al leer uno y otro documento. La exactitud de este juicio parece ser confirmada por las palabras que el emperador ha pronunciado al inaugurar la estátua de Napoleon I. Seria difícil no ver en ciertas frases de este discurso una alusion á las manifestaciones hostiles á la Francia que algunos se han permitido en Inglaterra no hace mucho tiempo. «Un gobierno que se apoya en la voluntad de la masas, dice el emperador, no es esclavo de ningun partido....» Y despues: «Convidemos á los estranjeros á qus asistan á nuestros trabajos; que vengan como amigos, no como rivales. Mostrémosles que una nacion en donde reinan la unidad, la confianza y la union, resiste á los escesos de un dia, y dueña de si misma no obedece mas que al honor y á la razon.» Palabras son estas que no dejará de tomar en cuenta la susceptibilidad inglesa. El emperador es demasiado profundo político, para pronunciar una sola palabra sin intencion, en el momento sobre todo en que la Europa entera abre los oidos para escucharle. Hay, pues, en tales palabras una alusion espresa á las manifestaciones de Lóndres, durante el proceso Bernard, y sobre todo á los virulentos ataques que una parte de la prensa inglesa ha dirigido y no cesa de dirigir cada dia contra la Francia y su gobierno.

—Una correspondencia particular de Lisboa, con fecha del 10 del corriente, nos anuncia que se firma diariamente una peticion para solicitar del rey la espulsion de las hermanas de la caridad, y de los lazaristas, y debemos consignar aquí que entre los firmantes figuran hombres muy apreciables, comerciantes, artistas, militares, empleados, y hasta algunos diputados. Dícese que el temor de la invasion del ultramontanismos ha sugerido esta manifestacion; pero al leer los artículos de los periódicos que preconizan la espulsion, se vé asomar un sentimiento de amor propio nacional en nuestra opinion mal entendido. ¿Pero es posible que una docena todo lo mas de hermanas de la Caridad y dos lazaristas confesores suyos, que no conocen ni aun el idioma del pais, puedan ser tan peligrosos en una nacion donde la libertad de la prensa no deja nada que desear? Un periódico grave que tiene gran influencia en la opinion pública, aunque sea el órgano mas autorizado de la opinion regeneradora, ha propuesto un término medio que, en el interés bien entendido del honor del gobierno portugués, merece el asentimiento de todos los hombres honrados. Este es el de poner un término á la introduccion de otras hermanas, y al mismo tiempo conservar y utilizar los servicios de las que se hallan en Portugal. No podemos prever lo que el gobierno decidirá, pero nos alegraríamos de verlo adoptar esta indicacion de la *Revolucao de Setembro*. Creemos que un real decreto que desvaneciese los temores del pueblo respecto á una reaccion religiosa, y decidiese de este modo una cuestion tan delicada, seria acogido y respetado por todos.

—Los periódicos de Nueva-Yorck contienen ya noticias de Europa, trasmitidas por el cable trasatlántico, establecido desde Valencia (Irlanda) á Terranova.

—Nuestro corresponsal de Méjico nos da algunos detalles sobre la huida de Zuloaga. Este dictador salió de Méjico dejando la direccion de los negocios de su partido á Canto y á dos obispos. Vidaurri y los constitucionales eran dueños de San Luis de Potosí, y los liberales marchaban hácia Méjico. En medio de tanta marcha y contramarcha, no debemos admirarnos de ver aparecer de repente á Santa Anna. Una tercera dictadura no puede menos de ser transitoria; pero en vista de las circunstancias, seria aceptada como un acontecimiento feliz.

Mosaico.

En Lérida está llamando la atencion un suceso verdaderamente raro. A una legua de la Pobla de Roda hay una casa de campo, y entre los individuos de la familia se encuentra una jóven de 18 años cumplidos, llamada Rosa Morancho.

Dos años atras esta jóven, cuyas facciones son bastante agradables, padeció una enfermedad, y desde esta nada ha comido ni bebido, ni tampoco hecho deposicion alguna.

Los habitantes de aquellos alrededores la creyeron luego una santa, y como á tal se encomendaban, hasta que por disposicion del señor gobernador civil de Huesca fué trasladada á un convento de monjas de Benabarre, en el que fué visitada y observada por el médico. Este asegura que nada comió durante 28 dias.

Pasaron tambien á dicho punto un médico de Ojarbastro y otro de Huesca, quienes la sangraron por la vena yugular, y segun se dice fueron tan poco diestros que le dieron varios golpes de bisturí, cuyas heridas no ha permitido se le curaran, diciendo que cuando Dios quisiera se curarian por si solas.

Posteriormente, y para averiguar lo que hubiese de cierto en todo ello, por disposicion del Ilmo. señor obispo ha sido trasladada á esta capital. Está bajo la inmediata vigilancia de la madre priora del hospital, quien juró cumplir todo lo que se le ordenare, y hasta el presente han trascurrido 12 dias sin que haya probado cosa alguna.

El vicario general y otros eclesiásticos muy respetables la han interrogado varias veces, sin que hayan observado en sus respuestas contradiccion alguna.

Recuerda perfectamente todo lo que le ha sucedido, despues de su enfermedad, pero nada de su viaje anterior y por consiguiente, demuestra no tener la menor idea de lo que sea comer ó beber.

Descripcion de las máquinas empleadas para perforar los túneles.—Las máquinas empleadas con este objeto como auxiliares de la mano de obra pueden presentar ó considerarse como de dos sistemas diferentes, segun resistencia del material que hay que atacar.

1.° Las rocas duras, atacables con pólvora, y cuya dureza varía desde las calizas compuestas hasta el granito y el cuarzo.

2.° Las rocas tiernas menos resistentes que las anteriores, tales como las diferentes arcillas compactas y los depósitos calizos descompuestos.

Para el primer caso ha ensayado M. Bartllet, con muy buen éxito, en el camino de Saboya, un aparato inventado por él, ejecutando desmontes en roca pura.

Este aparato, construido para abrir barrenos en todas direcciones, se compone de una barrena movida por una máquina de vapor locomóvil que imprime á este instrumento dos movimientos combinados. El que produce la percusion es alternativo, y se trasmite directamente por la biela de la máquina; el otro es un movimiento de rotacion sobre el eje de figura, determinado por el buje de la biela, por medio de piñones de ángulo y de un árbol de trasmision que imprime una revolucion continua á la varilla de la barrena.

Un chorro continuo de agua fria, lanzado por la máquina hasta el fondo del agujero hecho por la barrera, sostiene una temperatura baja en la roca y el instrumento que está horadando, al mismo tiempo que arroja fuera los detritus desprendidos por el espacio que queda entre la barrena y las paredes del agujero.

La barrena da de 60 á 70 golpes por minuto, término medio, ó sean 1.000 golpes en un cuarto de hora, tiempo que se necesita para practicar un agujero de un metro de profundidad, adelantando por consiguiente un milímetro por cada golpe. La ventaja de este instrumento está en subdividir la potencia necesaria para vencer la resistencia total: así, pues, en cada golpe tiene que vencer muy poca resistencia para romper una zona de roca de tan pequeño espesor; como hemos indicado y como ningun golpe se pierde, cada uno de ellos corresponde á un gasto de percusion poco consid rable, gasto convertido enteramente en trabajo útil.

Este aparato es, pues sumamente sencillo; pero lo mas notable é ingenioso del sistema es la interposicion de un pequeño depósito de aire comprimido, obrando como resorte colocado en la línea de movimiento entre el émbolo propulsor y la barrena ó instrumento perforador: este resorte de aire recibe y trasmite la percusion regularizando el choque por su elasticidad, la cual produce una gran economía en el desgaste de la barrena, permitiendo no tener que cambiarla mas que cuando la máquina ha ejecutado su trabajo completo, ó cuando es preciso emplear otra mas larga. Tiene además la ventaja de no destruir los órganos de la máquina, pues estos no reciben directamente la reaccion que produce la roca sobre la barrena.

El biscel de la barrena varia de 6 á 10 centímetros de ancho segun el diámetro de los agujeros que hay que practicar.

Podemos apreciar el trabajo de esta máquina por los resultados siguientes obtenidos en el camino de hierro de Victor-Enmanuel.

1.° Agujeros de 6 centímetros de diámetro perforados por la máquina á un metro de profundidad en 15 minutos.

Los mismos agujeros hechos á mano exigen cinco horas de trabajo.

2.° Agujeros de 0m 10 de diámetro y un metro de profundidad, se han hecho con la máquina en 40 minutos.

Los mismos, hechos á mano, necesitan 10 horas de trabajo.

No se tienen indicaciones tan exactas respecto á una máquina *Talbot* destinada á atravesar galerías en la arcilla; esta máquina parece que ha funcionado en condiciones muy económicas en los Estados-Unidos, pero no se tienen datos sobre su resultado.

Consiste:

1.° En un anillo ó cilindro de hierro dentado en forma de sierra en su estremidad anterior y movido por una máquina de vapor que le imprime un movimiento de rotacion continuo.

El diámetro de esta sierra sería variable segun las dimensiones de la seccion trasversal del túnel.

2.° En un espacio central atravesando un agujero destinado á recibir la masa destacada por la sierra.

En una cacería organizada en Rusia, un oso herido entró en una aldea, perseguido por uno de los cazadores; pero volviéndose contra el cazador le obligó á arrojarse al rio sin que el oso titubeara en seguir el mismo camino aunque sin poder dar alcance al cazador.

Antes de llegar á la orilla opuesta, el oso empezó á dar terribles rugidos nadando con dificultad, y júzguese cuál seria el asombro del cazador y de los vecinos de la aldea que presenciaban la escena al ver que adherido al oso, y despues de haberle despedazado una de las patas, salia del rio un enorme pescado de la casta de los cocodrilos. Muerto el oso y su tenaz enemigo, pasó el primero 411 libras y 157 el segundo.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CEFERINO, PAPA Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

CORTE DE LA GRAN REINA DE LOS CIELOS, MARIA.

Dia 26.

Se hará la visita á Ntra. Señora de la Paz, en la iglesia parroquial de San Jaime.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 22 ms.
Pónese....á las.. 6 » 41 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 1 m. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Quien quisiera hacer postura á un censo reservativo de 21 libras al fuero de tres por ciento pagadero en cierto dia de cada año á don Joaquin Romero que tiene obligacion de prestar Sebastian Perieás otro de los herederos universales de Ana María Sampol su madre, hipotecado en una pieza de tierra de estension de siete cuarteradas que posee en el término de esta ciudad del predio *Son Garcías*, acuda á los estrados de este juzgado de primera instancia el dia 6 de setiembre próximo á las once de su mañana, dia señalado para su remate, que se le admitirá siendo arreglada á derecho. Palma 24 de agosto de 1858.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado.—Antonio Cañellas.

Quien quisiera hacer postura á un censo reservativo de 74 libras, 5 sueldos, 7 dineros, de número de 92 libras 17 sueldos al fuero de tres por ciento que se pagan á don Joaquin Romero en dos mitades, la una dia 24 de diciembre y la otra en la Semana Santa de todos los años por los hijos y sucesores de don Ramon Hediquer, hipotecado en una pieza de tierra llamada *Las trenta*, sita en el término de esta ciudad, parroquia de Santa Eulalia, junto al camino de Llummayor, del predio *Son Garcías*, acuda á los estrados de este juzgado de primera instancia el dia 6 de setiembre próximo á las once de la mañana, dia señalado para su remate, que se admitirá siendo arreglada á derecho. Palma 24 de agosto de 1858.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado.—Antonio Cañellas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 toneladas, pat. José Armengol, con 6 mar., 3 pasageros y lastre.

Para Palamós pailebot Concepcion, de 37 toneladas, pat. Pedro Colomar, con 4 marineros, hierro y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 155 toneladas, cap. don Antonio Balaguer, con 18 marineros, 45 pas., balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 25 de noviembre de 1851, prévia consulta del Consejo real.

Bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

Inversion inmediata de los fondos recaudados en títulos de la Renta diferida y consolidada del 3 por 100 español.

Capital suscrito hasta 31 de mayo de 1858: 150.858,400 rs. vn., en 27,850 suscritores.

Depositado en el Banco de España en títulos, 55.322,000 rs. vn.

UN DELEGADO DEL GOBIERNO DE S. M. VIGILA LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Escmo. Sr. duque de Abrantes, grande de España, y senador.—*Presidente.*
Escmo. Sr. conde de Isla Fernandez, senador.
Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.
Sr. D. Martin García de Loigorri, propietario, y coronel de ejército.
Escmo. Sr. D. Pedro Tomas de Córdoba, propietario, y gentil-hombre de cámara de S. M.
Sr. D. Ramon Vela Hidalgo, propietario.
Sr. D. Felipe Juste, comerciante.
Sr. D. José Magaz, propietario y oficial del ministerio de Hacienda.
Sr. D. Fermin de la Puente y Apecechea, propietario.
Sr. D. Juan de Castro Fontela, capitalista y comerciante.
Sr. D. Celestino del Piélago, brigadier del cuerpo de ingenieros, y ex-director de obras públicas.
Sr. D. Fernando de Madrazo, abogado.—*Secretario vocal.*

Director general . . . . Sr. D. J. Singher.
Director adjunto. . . . . Sr. D. Miguel de Orive.
Banquero y cajero central. . . . . . La Compañía general de Crédito en España.

Direccion general en Madrid, *Carrera de* San Gerónimo, *núm. 34.*

CAPITAL DE GARANTIA ADMINISTRATIVA: 32.000,000 REALES.

Esta gran compañía nacional de seguros mútuos sobre la vida aumenta considerablemente sus suscriciones, y en el primer trimestre del corriente año ha hecho 3543 imposiciones por un capital de rs. 16.723,980.

Resultados tan satisfactorios solo se deben al celo de su indisputable buena Administracion y á los pingües productos que se han repartido los suscritores que han tomado parte en la primera liquidacion de la compañía, verificada en agosto de 1857. Para dar una idea de su buen resultado indicaremos algunas, tomadas de entre las mas favorables.

El primer quinquenio de la asociacion de que se trata empezó el 1.° de enero de 1852 y se ha concluido el 31 de diciembre de 1856; lo que representa exactamente una duracion de 5 años.

1.° D. Pablo Juliá, de Tarrasa (Barcelona), impuso 500 rs. de una sola vez (póliza n.° 111), y le correspondieron Rv. 2,514 nominales de títulos del 3 por 100, ó sean al cambio corriente Rv. 980,46 efectivos.

2.° Escmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, Senador y miembro del Consejo de vigilancia, impuso de una sola vez Rv. 22,000 (pólizas N°s. 531, 547 y 548), y le correspondieron Rv. 105,333 nominales de títulos del 3 por 100, ó sean el cambio corriente rs. vn. 41,079.87 efectivos.

3.° D. José Cuñon Prada, de Lena (Oviedo), impuso 400 Rv. por entrega única (póliza número 563), y le correspondieron Rv. 2575 nominales de títulos del 3 por 100, ó sean al curso corriente reales vellon 1,004.25 efectivos.

4.° D. Florencio Martinez de Pinillos, de Vergara, impuso por anualidades (póliza n.° 7), 1500 Rv., y le correspondieron Rv. 5,622 nominales del 3 por 100, ó sean al curso corriente Rv. 2,192.19 efectivos.

5.° D. Manuel Egozcue, de Barcelona, impuso por anualidades Rv. 2,500 (poliza n.° 167), y le correspondieron Rv. 10,539 nominales, ó sean al cambio corriente Rv. 4,110.21 efectivos.

6.° D. Cándido Escurra, de Palencia, impuso por anualidades Rv. 1000 (póliza n.° 483), y le correspondieron Ru. 4,223 nominales, ó sean al curso corriente Rv. 1,646.97 efectivos.

La oficina de la Sub-Direccion se halla situada en el Borne número 15, en la que se darán toda clase de esplicaciones á las personas que gusten suscribirse. El Sub-Inspector encargado de la Sub-Direccion principal de esta provincia—Miguel Binimelis y Roselló.

DICCIONARIO GENERAL

DE

LA LENGUA CASTELLANA.

El mas manejable y completo; el mas inteligible y sucinto en sus difiniciones, el mas uniforme en ortografía (con arreglo á la de la academia de la lengua), contiene todas las frases y locuciones familiares, ciencias, artes y oficios, historia, geografía y mitología, las principales americanas, y el nombre de todas las ciudades, villas, aldeas y baños de España, con la distancia á que se encuentran de la capital de su provincia; y por suplemento las cabezas de partido.

Por una sociedad de literatos, bajo la direccion de D. JOSE CABALLERO. Sétima edicion corregida y aumentada mas que todos los publicados hasta el dia.

Este diccionario constará de 2 tomos folio, formando los dos 1466 páginas, y constará de 92 entregas de 16 páginas cada una el módico precio de 6 cuartos la entrega.

Los suscriptores que quieran tomar la obra por tomos ó completa, solo pagarán 60 reales vellon en rústica, y 70 en pasta.

Se suscribe en la librería de Pedro José García, al lado de las Casas Consistoriales, números 2 y 3 Cadena de Cort.

EL MARTES DE LA SEMANA PRÓXIMA dia 31 del corriente, se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, el predio Son Blanco, situado en la villa de Soller, cuya venta á voluntad de su dueño queda ya anunciada.

LIMPIA BOTAS.

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos, al ínfimo precio de tres cuartos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

EN LA MANZANA 75, NUMEROS 3 y 4, hay tres pisos para alquilar con cuatro cuartos dormitorios en cada uno.

OBRAS SELECTAS

CRITICAS, SATIRICAS Y JOCOSAS

DE

DON FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS,

caballero del hábito de Santiago, secretario de S. M. y señor de la Torre de Juan Abad.

Un tomo en 4.° con primorosas láminas y ricamente encuadernado con mosáicos de oro y brillantes colores.

Véndese á 10 1/2 rs. vn en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal.

SE VENDE UN PIANO DE MESA DE 6 octavas. Calle de la Barreteria, número 12, darán razon.

AVISO AL PÚBLICO.

El dueño del establecimiento de Hojalatería situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente que está concluyendo los faroles con reverberos de espejos para el alumbrado público de la villa de Felanitx, el cual debe inaugurarse el dia 28 del actual en que se celebra fiesta en dicha villa. Todo el mundo comprende la necesidad y la conveniencia que hay de iluminar las poblaciones, y en esta isla hay muchas que carecen de tan interesante servicio público. Las diligencias que los vecinos han de practicar de noche, y mas en dias borrascosos, las necesidades urgentes que se practican á veces en una familia, y otras mil circunstancias, son cosas que deben tener á la vista las corporaciones municipales y resolverse á introducir una mejora de tanta importancia en los pueblos que administran. El dueño del referido establecimiento de la plaza de Cort, viendo adelantarse la estacion tempestuosa del invierno, recuerda á los ayuntamientos de la isla, en cuyos distritos no exista alumbrado público, que en sus talleres se fabrican faroles de reverbero, perfeccionándolos mas y mas á medida que mayores son las construcciones, pudiendo ofrecerlos en el dia de mas gusto y á menos precio que los hechos hasta aquí en Palma. Las corporaciones ó particulares á quienes interese este asunto podrán avistarse con el dueño del mencionado establecimiento y serán servidos con la prontitud y economía posibles.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas de mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion; debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1/2 palmos, 4, 4 1/2, 6 y 6 1/2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen allí, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acreditar el género conforme merece su buena elaboracion y clase.

CAMBIO DE DOMICILIO.

El taller de sastrería de Juan Panelas que estaba situado en la calle *del Sagell*, tienda número 51, se ha trasladado al primer piso del número 52.—El dueño de este taller, que en todas ocasiones ha dado pruebas de buen gusto en sus trabajos á cuantas personas le han honrado con su confianza, se halla en el caso de participar á sus parroquianos que este cambio no altera en nada la exactitud de sus servicios: al contrario, habiéndose hecho grandes mejoras, para las cuales no ha omitido gasto alguno, puede ofrecer mayores ventajas. Así pues las personas que se dignen favorecerle encontrarán, unido á la actividad y sólida construccion, la elegancia y buen gusto.

NUEVA INVENCION.

MIRIÑAQUES.

Armazon para montarlos, elástico, impermeable é incombustible.

Nadie desconocerá la inmensa utilidad de estas tres cualidades, que no concurren en el almidon, esparto, algodon ni madera. El acero sustituye con grandes ventajas y economía á unas materias que se gastan, consumen y deslien. Los hay de venta en el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, plaza de Cort.

LA BOMBARDA SARDA *UNION*, capitan Tommaso Dagnino, saldrá dentro breves dias para Marsella y Génova, para cuyos puntos admite cargo á flete. Para su ajuste podrán pasar á la casa número 2, manzana 220, calle del Mar, piso primero.

TIENDA DE VILLALONGA,

PLAZA DE CORT.

Á LOS FUMADORES.

Papel de hilo para fumar, con la composicion de la regalicia y nitrado un cabo para encender el cigarro con facilidad; cuyo papel pectoral hace muy agradable el tabaco.

FOSFOROS

DE LA

ACREDITADA FÁBRICA DEL GLOBO.

Los hay aromáticos para encender los cigarros puros, á 3 cuartos caja.

Cajoncitos de 500 luces		á	13	cuartos uno.
Cajitas de 100	id.	á	3	»
Id. de 40	id.	á	2	»
Id. de 25	id.	á	1	»
Id. largas de 50	id.	á	6	»

Cajitas de metal ó sean fosforeras, las hay de varias clases y dibujos desde 12 cuartos á 5 reales una.

CANDELAS DE ESPELMA

superior calidad francesa,

á 9 reales libra.

HALLAZGO.—El que haya perdido una cantidad de dinero el sábado dia 21 del presente agosto, que pase á la casa número 56 de la calle de Brondo y dando las señas se le entregará.

Aviso.

El gran barato de perfumería que se anunció dias pasados y el cual está situado en el Borne, en las casas del sastre Brusotto, avisa á este respetable público que solo permanecerá en esta capital hasta el dia 30 del presente mes.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert [illegible]